



Autoriza colecta regional de la entidad que indica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 737

SANTIAGO, 03 de Mayo de 2016

VISTO:

Lo solicitado por la entidad denominada **CORPORACIÓN APOYO A AMNISTÍA INTERNACIONAL- AMNISTÍA INTERNACIONAL CHILE**, mediante presentaciones de 30.11.2015 y 29.03.2016; Lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, la Ley N° 19.880, Sobre Nuevo Procedimiento Administrativo; Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento; Art. 2° de la Ley N° 19.175; y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

Que la entidad ha cumplido con todos los requisitos legales para realizar una colecta pública regional.

RESUELVO:

1.- Autorízase a **CORPORACIÓN APOYO A AMNISTÍA INTERNACIONAL - AMNISTÍA INTERNACIONAL CHILE**, para efectuar una colecta pública el día **martes, 21 de junio de 2016**, en la Región Metropolitana de Santiago.

2.- Los fondos recaudados serán destinados fundamentalmente para apoyar las actividades de apoyo a los derechos humanos, de acuerdo a sus fines estatutarios .

3.- La colecta estará a cargo de las personas que a continuación se indican:

CAMILA JANO URANGA

DINA VARELA CUNAZZA

4.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por esta Intendencia.

5.- La entidad deberá remitir a la Intendencia Regional Acta de Apertura de las Alcancías, su número y recaudación, conjuntamente con un informe de la inversión de los recursos dentro del plazo de 60 días, contado desde la fecha de realización de la colecta. Además, adjuntará un listado con el nombre completo y Rol Único Nacional de todas las personas que colaboraron en la recepción de las erogaciones.

6.- El organismo solicitante debe dar cumplimiento a las disposiciones que establece el D.S. N° 955 de 1974.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

POR ORDEN DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

Claudio Orrego Larrain



03/05/2016

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: rZgEbLuy6bdfdMpxtYMaLQ==

MEL/AOR/aor

ID DOC : 8485686

Distribución:

1. Corporación Apoyo a Amnistía Internacional (Dirección: Huelén N°164, Providencia)
2. Mauricio Contreras Solis (Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Acción Social)
3. CARABINEROS DE CHILE
4. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social
5. Evelyn Guerrero Ahumada (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
6. Marcia Patricia Alvarado Quinteros (Intendencia Región Metropolitana/Departamento Desarrollo Social)
7. /Intendencia Región Metropolitana/Departamento Jurídico
8. Intendencia Región Metropolitana/Departamento de Administración y Finanzas/Oficina de Partes